



DECRETO ALCALDICIO N° 1439 /
REVOCA LICITACIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 22 MAYO 2015

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Acta de apertura electrónica de cotizaciones por la adquisición de 50 Altas Integrales a pacientes de 60 años, correspondiente a la adquisición N°3663-39-LE15 donde presentaron oferta 3 proveedores.

El Decreto Alcaldicio N°701 de fecha 16.03.2015 Autoriza Licitación 3663-39-LE15, del 08.05.2015. La necesidad de Revocar dicha Licitación ya que de acuerdo a Bases Administrativas en punto N° 5 "Antecedentes que deben Presentar", ningún proveedor presento en su totalidad los documentos requeridos, requisito obligatorio para que la oferta no fuera desestimada.

El Decreto Alcaldicio N° 3174 de fecha 15 de diciembre del 2014, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2015.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

REVOQUESE, Licitación Pública 3663-39-LE15, por 50 Altas Integrales a pacientes de 60 años, La necesidad de Revocar dicha Licitación ya que de acuerdo a Bases Administrativas en punto N° 5 "Antecedentes que deben Presentar", ningún proveedor presento en su totalidad los documentos requeridos, requisito obligatorio para que la oferta no fuera desestimada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/CBV/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE